

## I

(Comunicaciones)

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Segunda)

de 28 de octubre de 2004

en el asunto C-164/01 P: G. Van den Berg contra el Consejo de la Unión Europea y la Comisión de las Comunidades Europeas <sup>(1)</sup>

*(Recurso de indemnización — Responsabilidad extracontractual — Leche — Tasa suplementaria — Cantidad de referencia — Productores que han suscrito un compromiso de no comercialización — Productores SLOM — Cambio de explotación — Denegación de una cantidad de referencia específica)*

(2005/C 19/01)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

En el asunto C-164/01 P, que tiene por objeto un recurso de casación con arreglo al artículo 49 del Estatuto CE del Tribunal de Justicia, interpuesto el 13 de abril de 2001, G. van den Berg, con domicilio en Dalfsen (Países Bajos) (abogado: M<sup>e</sup> E.H. Pijnacker Hordijk) y en el que las otras partes en el procedimiento son: Consejo de la Unión Europea (agente: Sra. A.-M. Colaert) y Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sr. T. van Rijn), el Tribunal de Justicia (Sala Segunda), integrado por el Sr. C.W.A. Timmermans, Presidente de Sala, el Sr. J.-P. Puissochet y la Sra. N. Colneric (Ponente), Jueces; Abogado General: Sra. C. Stix-Hackl; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 28 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas al Sr. Van den Berg.

<sup>(1)</sup> DO C 227, de 11.8.2001.

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Tercera)

de 2 de diciembre de 2004

en el asunto C-41/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de los Países Bajos <sup>(1)</sup>

*(Incumplimiento de Estado — Artículos 30 y 36 del Tratado CE (actualmente artículos 28 CE y 30 CE, tras su modificación) — Productos alimenticios enriquecidos con vitaminas o sales minerales — Normativa nacional que supedita su comercialización a la existencia de una necesidad nutricional — Medidas de efecto equivalente — Justificación — Salud pública — Proporcionalidad)*

(2005/C 19/02)

(Lengua de procedimiento: neerlandés)

En el asunto C-41/02, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto, con arreglo al artículo 226 CE, el 13 de febrero de 2002, Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. H. van Lier y H.M.H. Speyart), contra Reino de los Países Bajos (agentes: Sras. H.G. Sevenster y S. Terstal), el Tribunal de Justicia (Sala Tercera), integrado por el Sr. A. Rosas, Presidente de Sala, y los Sres. A. Borg Barthet, J.-P. Puissochet, J. Malenovský (Ponente) y U. Löhms, Jueces; Abogado General: Sr. M. Poiares Maduro; Secretario: Sr. H. von Holstein, Secretario adjunto, ha dictado el 2 de diciembre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente: